

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 097 -2022-UNFV

San Miguel, 17 de mayo de 2022

Visto, el expediente con NT 051104, el cual contiene el **Oficio N° 129-2021-SA-FIEI-UNFV** de fecha 13.10.2021 del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 252-2021-SA-FIEI-UNFV** de fecha 13.10.2021, que autoriza la matrícula, desarrollo, programación e impresión del Acta de Evaluación de cinco (05) asignaturas a favor de diez (10) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la referida Facultad, en el Semestre Académico 2021-1, conforme se detallan en la parte resolutive de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 252-2021-SA-FIEI-UNFV** de fecha 13.10.2021, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, autorizan la matrícula, desarrollo, programación e impresión de las actas definitivas de cinco (05) asignaturas a favor de doce (12) estudiantes del Acta de Evaluación de cinco (05) asignaturas a favor de diez (10) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la referida Facultad, en los semestres académicos 2021-1, conforme se detallan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 818-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.04.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que, verificando la información de programación de asignaturas del año académico 2021, remitida por la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, se encuentra que las asignaturas mencionadas en la Resolución Decanal N° 252-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 13.10.2021, se encuentran programadas en el periodo académico 2021-1; asimismo, se señala que las asignaturas que están programadas y para las cuales están solicitando autorización, son asignaturas del plan 2019 vigente a la fecha;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 818-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 13.04.2022 y a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 1103-2022-VRAC-UNFV de fecha 20.04.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 252-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 13.10.2021; consecuentemente, **autorizar** la matrícula, desarrollo e impresión del Acta de Evaluación de cinco (05) asignaturas a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 097 -2022-UNFV

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2016232331	CORONADO SALVADOR KEVIN LEONARDO	100377	Metodología de la Investigación Científica	03	MA
2	2018010307	JULONGOMEZJHOHAN JIANPIERRE				
3	2019235554	OSCANOACHAHUAYUANOMAR				
4	2018014429	PALOMINOPONGOLUIS REYNALDO				
5	2019235563	QUISPE VILLOSLADA OLIVER				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2016232331	CORONADOSALVADOR KEVIN LEONARDO	100387	INGLES III	01	MA
2	2018010307	JULON GOMEZ JHOHAN JIANPIERRE				
3	2019235554	OSCANOA CHAHUA YUAN OMAR				
4	2018014429	PALOMINO PONGO LUIS REYNALDO				
5	2019235492	VILCA PARIONA JOSE LUIS				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2016232331	CORONADO SALVADOR KEVIN LEONARDO	100561	GEOPOLITICA Y REALIDAD NACIONAL	03	MA
2	2018010307	JULON GOMEZ JHOHAN JIANPIERRE				
3	2019015661	OCANA SANDOVAL JOSE JOSE				
4	2019235554	OSCANOACHAHUAYUANOMAR				
5	2018014429	PALOMINO PONGO LUIS REYNALDO				
6	2019235563	QUISPE VILLOSLADA OLIVER				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2019235509	ALVARADO CERRON FRANK MANUEL	101061	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	02	MA
2	2019015714	CANO CONTRERAS PIERREANIBAL				
3	2018010307	JULON GOMEZ JHOHAN JIANPIERRE				
4	2019015652	LINARES ARROYO JORGE ALEXANDRO				
5	2019235554	OSCANOA CHAHUA YUAN OMAR				
6	2019235572	ROJAS VERA MIGUEL ANGEL				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2016232331	CORONADO SALVADOR KEVIN LEONARDO	103263	ESTADÍSTICA	03	MA
2	2018010307	JULON GOMEZ JHOHAN JIANPIERRE				
3	2019235554	OSCANOA CHAHUA YUAN OMAR				
4	2018014429	PALOMINO PONGO LUIS REYNALDO				

///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCION VRAC N° 097 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO



ABG. HENRY RONALD TRAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

ARR
NT 051104